La CGR como Entidad Fiscalizadora Superior miembro de la OLACEFS y la INTOSAI

Contraloría General de la República - Fecha: 01/08/2018 - 01:08PM.-

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela recibió como invitada en el programa radial *Poder Ciudadano,* moderado por la locutora y directora general de Relaciones Internacionales de la CGR, Lic. Dayaheb Alfonzo, a la Lic.María Alejandra González, directora de Análisis y Aplicación de Normas Internacionales, para debatir sobre la CGR como Entidad Fiscalizadora Superior miembro de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

La directora de Análisis y Aplicación de Normas Internacionales, Lic. María Alejandra González, explicó que en la INTOSAI se agrupan todas aquellas Entidades Fiscalizadoras Superiores que tratan y manejan el Control Fiscal de un Estado independientemente de sus leyes y están vinculadas en la Organización de las Naciones Unidas. “En la INTOSAI se organizan en Órganos Regionales, y la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela pertenece a la OLACEFS, integrada por 24 Entidades Fiscalizadoras Superiores, con una misión en común, que consta en el intercambio de experiencias y líneas técnicas hacia donde debemos manejarlos cuando tenemos que hablar de la fiscalización pública y la buena gobernanza”, señaló la invitada.

Asimismo, la Lic. González explicó que la CGR, en los procesos de integración y cooperación técnica, permite hacer intercambios en experiencias en el Control Fiscal que es la auditoría gubernamental, por ende cuando se hace ese intercambio entre los Estados Partes y los miembros plenos que pertenecen a la Organización Internacional, permiten consolidarse como una institución auditora, asesora y además, por ese intercambio tiene un rol fundamental la capacitación internacional.

Prórroga para la Actualización de la DJP

El pasado viernes 27 de julio de 2018 salió publicada en la Gaceta Oficial N.º41.448 la prórroga para la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, que va desde el 1 hasta el 31 de agosto del presente año. Una prórroga única y exclusivamente para el presente período fiscal, así lo expresó la moderadora del programa Poder Ciudadano, Lic. Dayaheb Alfonzo. Asimismo, explicó que el incumplimiento de esa obligación puede ser sancionado con multas de entre 50 y 500U.?T., la suspensión del ejercicio del cargo sin gozar del sueldo hasta por 12 meses o la inhabilitación para ejercer cualquier cargo público.

La actualización se realiza a través de la página oficial www.cgr.gob.ve dentro o fuera del territorio nacional.